



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL ENERGÍA Y MINAS

Resolución Gerencial

N° 073-2018/GREM.M-GRM
Moquegua, 09 de agosto de 2018

VISTOS:

El Expediente N° 2017-1513, de fecha 12 de setiembre de 201, el titular minero Gregorio Alfredo Arias Gámez presenta el Plan de Cierre de minas de la DIA del Proyecto “Quebrada Arenilla” para su evaluación y aprobación; Informe N° 028-2018-LASZ/SGAA/GREM.M, emitido por la Sub Gerencia de Asuntos Ambientales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el literal j) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Energía y Minas de Moquegua, se dispone que el Gerente Regional de Energía y Minas de Moquegua tiene entre otros la de “Expedir Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2005-EM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Cierre de Minas, Reglamento que fue modificado por el D.S. N° 035-2006-EM, D.S. 045-2006-EM, DS N° 037-2017-EM; estableciendo la obligación para los titulares mineros en operación presentar el Plan de Cierre de Minas de su unidad minera;

Que, mediante Expediente N° 2017-1513, de fecha 12 de setiembre de 201, el titular minero Gregorio Alfredo Arias Gámez presenta el Plan de Cierre de minas de la DIA del Proyecto “Quebrada Arenilla” para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Auto Gerencial N° 124-2017-LASZ/GREM.M, de fecha 25 de setiembre que recae en el Informe N° 031-LASZ/SGAA/GRM.M, alcanzado mediante Notificación N° 183-2017-GRM-GREM.M, se declara inadmisibile el Plan de Cierre de Mina del Proyecto Minero Quebrada Arenilla” presentado por el titular minero Gregorio Alfredo Arias Gámez;

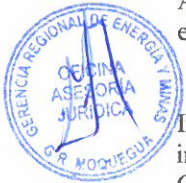
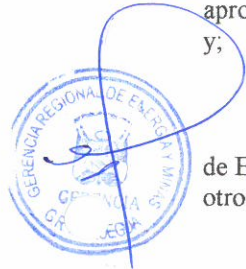
Que, mediante escrito N° 2017-1779, de fecha 18 de octubre de 2017, Gregorio Alfredo Arias Gámez solicita acogerse al numeral 13b. del Reglamento para el Cierre, el mismo que indica la ampliación de tiempo para absolver la inadmisibilidad prevista en el Auto Gerencial N° 124-2017/GR. MOQ-GREM.M:

Que, mediante Informe N° 063-2018/VRM-AFM-SGM/GREM.M. de fecha 17 de julio de 2018, de da la no conformidad del Plan de Cierre de Mina del Proyecto minero “Quebrada Arenilla”, tramitado por el titular minero Gregorio Alfredo Arias Gámez;

Que, el artículo 15° párrafo segundo del D.S. N° 033-2005, Reglamento para el Cierre de Minas indica que “Si el resultado de la evaluación final de los aspectos económico y financieros no es conforme, el Plan de Cierre de Minas será desaprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros”

Que el Informe N° 028-2018-LASZ/SGAA/GREM.M, emitido por la Sub Gerencia de Asuntos Ambientales, informa que el Plan de Cierre de minas de la DIA del Proyecto “Quebrada Arenilla” CONCLUYE que, El Plan de Cierre del Proyecto Minero “Quebrada Arenilla”, presentado por Gregorio Alfredo Arias Gámez , no es conforme, por no haber absuelto satisfactoriamente las observaciones imputadas al PdC de minas, como se precisa en el informe N°063-2018/VRM-AFM-SGM/GREM.M-GRM; proveniente de la sub gerencia de Minería de la Gerencia Regional de Energía y Minas el que se adjunta al presente; en concordancia con el artículo 15° evaluación de los aspectos Económicos Financieros , del Decreto Supremo N° 033-2005-EM. Reglamento de Cierre de Minas.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28090 Ley que Regula el Cierre de Minas, Decreto Supremo N° 033-2005-EM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Cierre de Minas, Informe N° 028-2018-LASZ/SGAA/GREM.M y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2016-GR/MOQ y visaciones correspondientes;





GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL ENERGÍA Y MINAS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR, el procedimiento administrativo de evaluación del Plan de Cierre de Minas, del proyecto Minero "Quebrada Arenilla" presentado por el Titular Minero Gregorio Alfredo Arias Gámez.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al administrado la presente Resolución Gerencial, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GERENCIA
[Handwritten signature]

